GOBIERNO MUNICIPAL
INTENDENTE ING. GOMEZ

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 780 206

RESOLUCIÓN IM Nº 1223 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2022 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO (FONACIDE)", ID Nº 415.930A A LA FIRMA Diego Andrés Ruiz Díaz Barrios – RUC 4528751-1

Limpio, 21 de noviembre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 21 de Noviembre de 2022, la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 'De Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 2992/19, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al informe del comité de evaluación, la firma Diego Andrés Ruiz Díaz Barrios – RUC 4528751-1 cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante y son recomendados para la adjudicación.----------

QUE, el Art Nº 27 de la Ley 2051/03 Contrataciones Públicas en el cual menciona textualmente: Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.----------

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Que, articulo 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone que la máxima autoridad de la convocante sea quien resuelva sobre la adjudicación.----------

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO INTENDENCIA MUNICIPAL

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966/10 expresa: Son atribuciones del Intendente Municipal: … j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones; ----------

Que, por Dictamen 450/22 de fecha 25 de octubre, la Asesoría Jurídica dictamina favorable aprobar la adjudicación del llamado a Licitación Publica Nacional N° 05/2022 "Adquisición de ómnibus usado para la Municipalidad de Limpio" ----------

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

R E S U E L V E:

rt. 1° ADJUDICAR el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2022 "CONSTRUCCIÓN DE ULAS Y SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO (FONACIDE)", ID ° 415.930 a la firma **Diego Andrés Ruiz Díaz Barrios – RUC 4528751-1** por un monto total de **Gs. 1.131.377.255 s. (GUARANIES UN MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTO INCUENTA Y CINCO)** ----------

rt. 2° **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, notificar la presente Resolución a la firma djudicada y a proceder a la suscripción del contrato. ----------

rt. 3° **ESTABLECER** que la Administración del Contrato será como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

rt. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar en los términos legales, y cumplido archivar. ----------

BLANCA LOURDES AVEIRO DE PEREIRA
Secretaria General

ING. OPTACIANO GÓMEZ VERLANGIERI
Intendente Municipal